



Ayuntamiento de Bayárcal

Expediente nº: 20251020

Resolución de Alcaldía n. 13-2026 aprobando la lista definitiva de admitidos-excluidos al proceso de selección

Procedimiento: Convocatoria por oposición personal funcionario

Asunto: Técnico de Gestión

Documento firmado por: Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FECHA DEL PRIMER EJERCICIO

Vista la Resolución de Alcaldía n. 67-2025 de fecha 24 de septiembre de 2025 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2025 de Bayárcal, así como su anuncio en el B.O.P. de Almería núm.186 de 29 de septiembre de 2025.

Visto el Informe de Fiscalización de fecha 22 de octubre de 2025.

Visto el informe-propuesta de resolución de fecha 22 de octubre de 2025.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º. 78-2025, de fecha 22 de octubre de 2025, por la que se aprueba las bases reguladoras de la convocatoria de oposición para cubrir de forma definitiva la plaza de TÉCNICO/A DE GESTIÓN (SUBGRUPO A2).

Visto el anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Almería" número 206, de 28 de octubre de 2025 y Sede electrónica del Ayuntamiento de Bayárcal de las Bases Generales que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Técnico/Técnica de Gestión, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Gestión, por el sistema de oposición, en turno libre

Vista la publicación del anuncio en el «BOE» núm. 266, de 5 de noviembre de 2025.

Vista la resolución de Alcaldía n. 84-2025 por la que se rectifica error material en las bases de la convocatoria de oposición para cubrir la plaza de técnico/a de gestión (subgrupo a2), aprobadas por resolución de Alcaldía n. 78-2025.

Visto el anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Almería" número 218, de 13 de noviembre de 2025 de rectificación de errores en las bases y publicación de las mismas.

Vista la publicación del anuncio en el «BOE» núm. 277, de 18 de noviembre de 2025.

Vista la Resolución de Alcaldía 97-2025 por la que se aprueban la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección, estando dicha lista publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.bayarcas.es) y en el Tablón de Anuncios municipal desde el día 12/12/2025.

Plaza Mayor, 1, CP: 04479 - Bayárcal (Almería) Telf.: 950512848, Email: ayuntamiento@bayarcas.es

Código Seguro De Verificación	y5F18rRUtKgAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	German Moreno Sampedro - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcas	Firmado	10/02/2026 17:49:31	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y5F18rRUtKgAFfweu8r1WQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Bayárcal

Visto el certificado de Secretaría de alegaciones presentadas resultado de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista la consulta realizada al Tribunal calificador sobre la alegación presentada uno de los aspirante con DNI. 4-----67R

Vistas las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	Administración General
Subescala	Gestión
Denominación	Técnico de Gestión
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar la siguiente alegación:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
N. 100255 de fecha 13/12/2025	4-----67R	D. LUIS ALEJANDRO ALARCÓN PALENZUELA

Por los siguientes motivos:

Las bases de la convocatoria, que constituyen la norma reguladora a la que ha de sujetarse el proceso selectivo y vinculan tanto a la Administración como a las personas aspirantes, establecen expresamente los requisitos de titulación universitaria exigidos para participar en el mismo. Por tanto dichos requisitos deben cumplirse en los términos y condiciones fijados en las propias bases. En este sentido se ha pronunciado reiteradamente la jurisprudencia. Así, la Sentencia del Tribunal Supremo, sala de lo contencioso, de fecha 22 de mayo de 2009 (rec. 2586/2005), señala lo siguiente: «Y como ya hemos señalado es criterio

Plaza Mayor, 1, CP: 04479 - Bayárcal (Almería) Telf.: 950512848, Email: ayuntamiento@bayarcal.es

Código Seguro De Verificación	y5F18rRUtKgAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	German Moreno Sampedro - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcal	Firmado	10/02/2026 17:49:31	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y5F18rRUtKgAFfweu8r1WQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Bayárcal

jurisprudencial uniforme, que las bases de la convocatoria de un concurso o pruebas selectivas constituye la Ley a la que ha de sujetarse el procedimiento y resolución de la misma, de tal manera que una vez firmes y consentidas vinculan por igual a los participantes y a la Administración, así como a los Tribunales y comisiones encargados de la valoración de los méritos”.

Concretamente, en las bases de esta convocatoria de oposición para cubrir la plaza de técnico/a de gestión (subgrupo A2), en el apartado 2.c)- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES, se especifican los títulos universitarios al recogerse “Estar en posesión de Título Universitario de Grado en Grado en Gestión y Administración pública, Grado en Relaciones Laborales, Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, o de los títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes”. Dicho lo cual, el aspirante no reúne las condiciones generales de capacidad que deben reunir los aspirantes según las propias bases.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	NIF
CABA LÓPEZ, CRISTINA	4-----46T
CHACÓN QUESADA, JUAN CARLOS	2-----39Y
GUTIÉRREZ DELGADO, GONZALO	1-----92Q
RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSE RAMÓN	7-----19J

Relación de Aspirantes Excluidos	NIF	Causa
ALARCÓN PALENZUELA, LUIS ALEJANDRO	4-----67R	El título académico presentado no se contempla entre los requeridos en el apartado 2.- “CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES” de las Bases de esta convocatoria.

TERCERO. Convocar a los/as aspirantes a la realización del **primer ejercicio** el día **16 de febrero de 2026** a las **12.30 horas**, en el Salón de Usos

Plaza Mayor, 1, CP: 04479 - Bayárcal (Almería) Telf.: 950512848, Email: ayuntamiento@bayarcal.es

Código Seguro De Verificación	y5F18rRUTKgAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	German Moreno Sampedro - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcal	Firmado	10/02/2026 17:49:31	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y5F18rRUTKgAFfweu8r1WQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Bayárcal

Múltiples, C/San Francisco Javier s/n de Bayárcal, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Aprobar la composición del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembros	Identidad
Presidencia	Dña. Montserrat Rodríguez López, Vicesecretaria del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería)
Suplencia	Dña. M ^a Teresa Fernández Conejo Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia a Municipios de Diputación Provincial de Granada
Vocalía	D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería)
Suplencia	D. Cesario Vilches Fernández, Letrado del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Almería
Vocalía	D. Manuel Eustaquio Avilés Casquet, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Berja (Almería)
Suplencia	Dña. Ana Isabel Sánchez Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Turrillas (Almería)
Vocalía	D. Fernando Herrera Fernández, Ingeniero de la Edificación del Ayuntamiento de Berja (Almería)
Suplencia	Dña. Elena Alexandra Jaldo Tamayo, Secretaria del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada)
Secretaría	Dña. Mercedes Gallardo Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bayárcal (Almería)
Suplencia	D. Juan Miguel Alcázar Ramírez, Jefe del Servicio Jurídico y Administrativo de la Diputación de Almería

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.bayarcal.es) y en el Tablón de Anuncios municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza Mayor, 1, CP: 04479 - Bayárcal (Almería) Telf.: 950512848, Email: ayuntamiento@bayarcal.es

Código Seguro De Verificación	y5F18rRUTKgAfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	German Moreno Sampedro - Alcalde Ayuntamiento de Bayarcal	Firmado	10/02/2026 17:49:31	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/y5F18rRUTKgAfweu8r1WQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			